



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL DEL
REINO DE ESPAÑA
2008-2010**

VER ÍNDICE →



- ÍNDICE -

PRESENTACION	3
1. AVANCES CONSEGUIDOS EN EL PNAIN 2006-2008.....	6
2. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS.....	10
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS.....	15
A) FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA.....	15
3.1 FOMENTAR EL ACCESO AL EMPLEO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	15
3.2 GARANTIZAR RECURSOS ECONÓMICOS MÍNIMOS.....	20
3.3 ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD	23
B) AFRONTAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS SOCIODEMOGRÁFICOS SOBRE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.....	29
3.4 APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.....	29
3.5. GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.....	32
4. OTRAS MEDIDAS DE ACCESO DE TODOS A LOS RECURSOS, DERECHOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD.....	34
5. GOBERNANZA.....	45
6. INDICADORES.....	51
7. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	59

Nota: El presente documento, así como los anexos al mismo, se encuentran en la página Web del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte <http://www.mepsyd.es/politica-social/inclusion-social/inclusion-social-espana/marco-union-europea/plan-nacional-inclusion-social.html> y en la de la Unión Europea http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/strategy_reports_en.htm



PRESENTACION

El Comité de Protección Social y la Comisión Europea acordaron sobre la base del Método Abierto de Coordinación (MAC) mantener los objetivos comunes para los Informes Nacionales de Estrategias de Protección Social e Inclusión Social, conforme se adoptaron por el Consejo Europeo de marzo de 2006 y mantener un ciclo de tres años paralelo al establecido para las Directrices integradas para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, como los planes anteriores, ha sido elaborado en el marco de la estrategia europea para la inclusión social y siguiendo los objetivos comunes europeos.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, ha liderado en esta ocasión el proceso de elaboración, favoreciendo una participación y coordinación más activa y directa de todos los actores implicados, en las actuaciones a favor de la integración e inserción social.

Para la elaboración de este Plan 2008-2010, se ha tenido en cuenta la configuración del modelo de políticas y acciones y la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes Administraciones Públicas.

Los agentes invitados a participar han sido la Administración General del Estado (a través de los Ministerios implicados), la Administración Autonómica, la Administración Local (a través de la Federación Estatal de Municipios y Provincias (FEMP)), las ONG, los interlocutores sociales, el Consejo Económico y Social (CES) y otros expertos en política e intervención social.

El planteamiento estratégico consiste en progresar en la adecuación del crecimiento económico con el incremento del bienestar social, desde un enfoque político coherente y eficaz asociado a un modelo conceptual del ciclo vital de las personas, para obtener así una reducción progresiva de las desigualdades sociales y prevenir la exclusión social, garantizando la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades para todos.

La población objetivo del Plan no sólo atiende a los tradicionales perfiles fácilmente identificables de aquellos grupos de población más afectados por la exclusión social, sino que también incluye la atención de necesidades y problemas de las personas que se sitúan alrededor del umbral de pobreza relativa, y que según sus circunstancias, generalmente laborales, fluctúan por encima o por debajo de dicho umbral.

A partir del análisis de la situación española se han establecido los desafíos, objetivos prioritarios y metas correspondientes a los aspectos donde es necesario una mayor concentración de esfuerzos en el actual momento del proceso de inclusión social y que definen la estrategia española de inclusión social concretada en este Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010.



Los desafíos siguen estando vinculados al mercado laboral, la política de rentas, la educación, la integración de la inmigración y las personas en situación de dependencia, manteniéndose los cinco objetivos prioritarios ya planteados en el período 2006-2008 con las nuevas actuaciones pertinentes, pero enmarcados en una doble dirección estratégica de política social: en primer lugar, **fomentar la inclusión social activa**, es decir, impulsar la inserción laboral en combinación con una adecuada política de garantía de rentas y con el acceso a unos servicios de calidad, especialmente a los servicios educativos, y en segundo lugar, **abordar el impacto producido por el crecimiento de la inmigración y el envejecimiento de la población en la exclusión social**.

Así, de los cinco objetivos prioritarios que a continuación se enumeran, los tres primeros responden al núcleo de la inclusión social activa, mientras que con los dos siguientes se pretende afrontar la reducción de los niveles de pobreza derivados de los cambios sociodemográficos:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

Para lograr estos objetivos, el Plan fija unas metas claramente definidas y cuantificadas situadas en el escenario del 2010, en coherencia con el Programa Nacional de Reformas.

También se ha considerado necesario mantener un apartado dedicado a otras medidas de acceso de todos a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad, en el que se incluyen medidas agrupadas por áreas (salud, servicios sociales, vivienda, justicia e inclusión en la sociedad de la información) y por actuaciones dirigidas a personas en situación de mayor vulnerabilidad.

El apartado dedicado a Gobernanza engloba las actuaciones y medidas en las que se han establecido mecanismos de participación de los agentes implicados en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social y en la lucha contra la exclusión social.

Por último, es imprescindible destacar el tratamiento de una perspectiva de género en la determinación de las metas y las medidas del PNAin de una manera transversal, con desagregación por sexo de los datos existentes y de la información disponible. De igual modo, se han tenido en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en la elaboración del PNAin, así como en la determinación de sus objetivos y medidas.

Este Plan se ejecutará en los ejercicios presupuestarios 2008, 2009 y 2010, adecuándose al ciclo de programación de la estrategia europea de inclusión social.



Con el horizonte de 2010 como Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la estrategia nacional de inclusión social se verá sin duda reforzada mediante la participación y el compromiso de todos y cada uno de los actores en la ejecución de las medidas contenidas en este Plan.



1. AVANCES CONSEGUIDOS EN EL PNAIN 2006-2008

En España el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) ha sido el modo institucional específico de situar la política española de inclusión social en el marco europeo, a la vez que se han producido importantes avances en el diálogo con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los interlocutores sociales y se ha mejorado la coordinación entre las Administraciones Públicas: General del Estado, Autonómica y Local.

Se ha estimulado la participación de las ONG en la elaboración y evaluación de los Planes, reforzando una gobernanza activa y abierta. La creación de redes y plataformas ha facilitado la interlocución social e institucional y potenciado la participación. Además, la importancia de la lucha contra la exclusión ha favorecido el debate, la investigación y actividades por parte de diferentes ONG y entidades, desarrollados a través de foros, seminarios y proyectos conjuntos de las ONG con las Administraciones Públicas.

Igualmente, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes, se ha consolidado la participación y colaboración del conjunto de las Administraciones Públicas: la Administración General del Estado, por medio de la Comisión Interministerial, y las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, por medio de la Comisión Especial para el seguimiento del PNAIN, así como la participación de las ONG, a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Respecto a los Objetivos prioritarios contenidos en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008, puede afirmarse que se ha avanzado en su consecución, registrándose avances totales -o parciales en algunos casos- en casi todas sus actuaciones.

El principal avance realizado en relación con el Objetivo de fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social, viene marcado por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo, derivada del "Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo", que contiene medidas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo y la contratación indefinida, destacando el nuevo Programa de Fomento del Empleo y la mejora de la protección por desempleo de colectivos específicos. Al año de vigencia de este Programa se habían celebrado 2,3 millones de contratos indefinidos, consiguiéndose una reducción de la tasa de temporalidad de más de 4 puntos a finales del año 2007. La reducción de la tasa de temporalidad es muy importante para reducir la tasa de pobreza, ya que afecta de manera especial a las personas que están en los márgenes del mercado de trabajo.

Para favorecer la formación de los trabajadores a lo largo de la vida, mejorando su capacidad profesional y promoción personal, especialmente de los grupos más desfavorecidos, es importante destacar la firma del Acuerdo Nacional de Formación Profesional para el empleo en febrero de 2006, y la consiguiente publicación del Real Decreto 395/2007, que regula el nuevo modelo de formación profesional en el ámbito laboral vinculado con el Sistema Nacional de cualificaciones y Formación Profesional, regulado en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Además el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, ha regulado los certificados de profesionalidad, como instrumento



de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el citado Real Decreto 395/2007.

La protección de los trabajadores por cuenta propia o autónomos ha recibido un impulso decisivo con la aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo, mientras que la Ley de Empresas de Inserción establece un marco que promueve la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de este tipo de empresas.

Con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se hace efectivo el principio de igualdad de trato y de eliminación de toda discriminación por razón de sexo tanto directa como indirecta, en cualquier ámbito de la vida o actuación pública o privada.

Respecto a la garantía de recursos económicos mínimos, se destacan fundamentalmente los avances realizados en la mejora, por un lado, de los niveles de renta de los trabajadores con ingresos más bajos, a través del aumento del Salario Mínimo Interprofesional (registrándose incrementos del 5,4% para el 2006 y del 5,5% en 2007) y por otro, la mejora de los niveles de renta de los pensionistas, gracias a la política de revalorización de las pensiones llevada a cabo en los últimos años, especialmente de las pensiones mínimas de nivel contributivo.

En el año 2006 se aplicaron unas mejoras adicionales a la revalorización del 4,5% para titulares con cónyuge a cargo y del 3% sin cónyuge a cargo. Con estas mejoras, las pensiones mínimas de nivel contributivo se incrementaron en el periodo enero 2004/diciembre 2006 entre un 14,1% y un 17,4%. En el año 2007, las pensiones mínimas de nivel contributivo, han experimentado una revalorización del 5%.

La aprobación a finales del 2007 de la Ley de Medidas en materia de Seguridad Social ha supuesto la puesta en marcha de actuaciones de consolidación del sistema: apoyo a la familia (mejorando la protección de huérfanos, personas con discapacidad y viudas con hijos menores) y medidas dirigidas a alargar la vida laboral y aumentar la correspondencia entre cotizaciones y prestaciones (aseguramiento del sistema) con mejora de pensiones y adaptación a los cambios sociales.

En cuanto al Objetivo prioritario de alcanzar una educación con equidad, se han desarrollado las actuaciones previstas en la Ley Orgánica de Educación (LOE), publicándose el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. El Real Decreto posibilita la organización de programas de diversificación curricular para el alumnado que precise una organización de contenidos, prácticas y materias de currículo diferentes a las establecidas con carácter general, así como la organización de Programas de Cualificación Profesional Inicial, vinculados al nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para los jóvenes con dificultades para la superación de la Educación Secundaria Obligatoria, que han comenzado de forma generalizada en las Comunidades Autónomas en septiembre de 2008.

El citado Real Decreto, también establece la obligación de organizar la educación con principios de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas que concretan esa atención



a la diversidad están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar los objetivos de competencia y la titulación correspondiente.

Por otro lado, el estudio “Datos básicos de la Educación en España en el curso 2006-2007”, pone de manifiesto que las partidas destinadas a becas y ayudas al estudio en 2007 se incrementaron un 16,14% con respecto a 2006, suponiendo una inyección adicional de 157 millones de euros.

La escolarización de niños menores de tres años se ha incrementado en el año 2007 en un 17,4% respecto al año 2006.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) contempla como uno de sus objetivos “consolidar la tendencia a la baja en el abandono escolar prematuro”. En el curso 2006-2007, se aplicó en 1.165 centros, con una inversión de 44 millones de euros. En el curso 2007-2008, son 2.500 los centros que cuentan con estos Planes, con un presupuesto superior a los 97 millones de euros, financiados al 50% entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

En relación al “Apoyo a la Integración social de los inmigrantes” el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y el refuerzo educativo, ha sido el principal instrumento financiero para promover y potenciar las políticas públicas en materia de su integración.

El Fondo ha tenido una dotación en el año 2006 de 182,4 millones de euros, lo que representó un aumento del 52% respecto al ejercicio anterior, y durante el año 2007 de 200 millones de euros lo que representa un 9,6% de incremento sobre 2006, distribuidos en 98 millones destinados a acogida e integración, 90 a refuerzo educativo y 10 millones para la atención de menores extranjeros no acompañados.

Otro de los instrumentos para la integración social de los inmigrantes ha sido el Foro para la integración social de los inmigrantes, regulado por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, en su composición, competencias y régimen de funcionamiento. Constituido formalmente en junio del 2006, es un órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes actualmente adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración. Además la aprobación del Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, ha establecido la cualificación profesional de Mediación Comunitaria para dotar, a través de la formación profesional del sistema educativo y de los certificados de profesionalidad de la administración laboral, de técnicos que promuevan la integración de colectivos mediante la mediación.

Así mismo, hay que hacer referencia a la aprobación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, cuyo presupuesto asciende a 2.005 millones de euros, distribuidos por las diversas áreas de intervención, destacando el área de educación, que recibirá el 40% del total, el área de acogida el 20% y el área de empleo el 11% del total.

Con relación al Objetivo prioritario “Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia”, destacar la entrada en vigor en enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de



Dependencia, que establece como principio el acceso a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación. Para esta promoción se han incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, correspondiente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad dos cualificaciones que han permitido la aprobación del Real Decreto 1379/2008 de los Certificados de profesionalidad de “Atención sociosanitaria de personas en el domicilio” y de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”. Además en la familia profesional de Sanidad se aprobó la cualificación de Audioprótesis, que ha conducido a la aprobación del título de Técnico Superior en Audiología Protésica mediante el Real Decreto 1685/2007. Por otra parte se han aprobado la cualificación profesional de “Educación de habilidades de autonomía personal y social” y la de Ortoprotésica, que permitirá a través de la formación profesional del sistema educativo y de los certificados de profesionalidad de la administración laboral, de técnicos que promuevan la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

En los últimos meses, se ha aprobado y dispuesto el marco normativo desde la Administración General del Estado (AGE), para articular la puesta en marcha de los contenidos de esta Ley, desarrollándose toda una serie de Decretos relativos a la aprobación de baremos de valoración, nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, Seguridad Social de los cuidadores, acuerdos de cooperación interadministrativa, procedimiento para reconocimiento de las prestaciones y cuantías de las prestaciones económicas. Así mismo, se han constituido el Consejo Territorial de la Dependencia y el Comité Consultivo.

En cuanto al desarrollo y mejora de la gobernanza, han sido múltiples las actividades realizadas por los diferentes actores implicados en el cumplimiento de los objetivos y medidas del Plan.

Cabe destacar el trabajo en el Parlamento centrado en las comparecencias en el Congreso de los Diputados para la presentación del Plan y en las iniciativas de diversos grupos parlamentarios sobre la inclusión social.

En otro ámbito se ha consolidado la implantación de Planes Territoriales de inclusión en las Comunidades Autónomas y en las Corporaciones Locales.

La organización de seminarios celebrados en la mayoría de las Comunidades Autónomas, con la participación de las administraciones públicas y ONG, han contribuido a difundir el PNAin y los Planes de Inclusión de las Comunidades Autónomas, a promover la extensión a los planes locales y a movilizar el debate sobre la Estrategia Europea de Inclusión Social.



2. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS

Para dar continuidad a la estrategia nacional planteada en el período 2006-2008, la cual ha contribuido al avance social de los últimos años, en España se seguirán desarrollando y consolidando los progresos de la política social propia del Estado del bienestar más adelantado, con el objetivo de garantizar la convivencia y la cohesión social sobre los valores constitucionales de libertad, igualdad y solidaridad, avanzando en justicia redistributiva y en calidad de vida para todos. Todo ello mediante el diálogo social como instrumento esencial para desarrollar la economía y asegurar el aumento del bienestar.

La **economía española** siguió creciendo de forma sostenida en 2007 por encima del conjunto de la Unión Europea (UE), presentando hoy fortalezas que le otorgan ventajas comparativas para reducir los efectos de la posible materialización de los riesgos producidos por la fase de crisis económica actual.

La evolución del **mercado de trabajo** en 2007 ha sido muy positiva, con un dinamismo acompañado de una mejor calidad en la contratación y un gran avance en la productividad. No obstante, dada la coyuntura laboral actual, en 2008 la tasa de paro se ha incrementado respecto al mismo período del año anterior, afectando especialmente a los grupos que tradicionalmente en nuestro país ostentan mayores tasas de desempleo: jóvenes, mujeres y trabajadores menos cualificados.

Gracias a la gestión rigurosa y transparente de los últimos años, se está llevando a cabo un refuerzo constante para mantener la viabilidad futura del sistema de pensiones, traduciéndose en una mejora constante en la acción protectora de las **prestaciones sociales** como principal requisito para ejercer la solidaridad. Sin embargo, habrá que continuar haciendo esfuerzos frente al reto de alcanzar un grado de convergencia real con la UE en cuanto a gasto social se refiere, que mitigue las elevadas tasas de pobreza de determinados grupos de edad en nuestro país: los más pequeños y los mayores.

La **educación** es el primer factor de progreso individual y social, el instrumento que permite crear un “círculo beneficioso” entre crecimiento, empleo e igualdad en nuestra sociedad. El avance en el nivel educativo de la población española de los últimos años es continuo, pero las mejoras son apreciables a medio plazo. España, a pesar de ello, y como se ha señalado, todavía presenta una de las tasas más elevadas de la UE de abandono prematuro de la enseñanza, entendida su definición como aquellos jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación.

Las causas que explican el volumen y la rapidez del fenómeno de la **inmigración** en España hay que encontrarlas básicamente en el modelo de crecimiento intensivo en mano de obra del mercado de trabajo en la última década. La aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social, el aumento en la dotación económica destinada al Fondo de Acogida, integración y refuerzo educativo de los inmigrantes y la aplicación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración han representado los instrumentos más efectivos para abordar este fenómeno bajo políticas



de legalidad, convivencia e integración y no discriminación. Se debe avanzar en la gobernabilidad de la inmigración y en su integración allá donde surjan nuevas necesidades sociales que pudieran transformarse en causas de exclusión social de la población inmigrante.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de **dependencia** y la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha consolidado un derecho de ciudadanía y ha atendido las necesidades de aquellas personas más vulnerables, los Grandes Dependientes, durante su primer año de vigencia, constituyendo un hito histórico en nuestro sistema de bienestar. El progresivo envejecimiento de la población mayor de 65 años da lugar a más situaciones de dependencia, con la consiguiente demanda de las prestaciones sociales, por lo que es necesario dotar de suficiente solidez a este sistema de nueva creación.

Ante todos estos desafíos extraídos del análisis de la sociedad española y atendiendo a los retos futuros de la UE que se desprenden del Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social 2008, así como a las recomendaciones específicas para España, en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010 se establece una línea de continuidad y refuerzo de los cinco objetivos prioritarios del Plan 2006-2008, por considerarse válidos y apropiados para seguir afrontando con éxito el proceso de inclusión social iniciado en Lisboa. Además el horizonte de 2010, Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, bajo la Presidencia española de la UE, incluye un gran esfuerzo adicional para el cumplimiento de muchos de estos retos.

Bajo un enfoque global más preventivo y ambicioso en el planteamiento del PNAIN, que incluya, no solo a los perfiles tradicionales de población en situación de exclusión social, sino, además, a todas las personas situadas cerca de los límites del umbral de pobreza relativa, se enmarcan estos cinco objetivos prioritarios en una doble dirección estratégica: en primer lugar, el **fomento de la inclusión social activa**, es decir, impulsar la inserción laboral en combinación con una adecuada política de garantía de rentas y con el acceso a unos servicios de calidad, especialmente a los servicios educativos, y en segundo lugar, **abordar el impacto producido por el crecimiento de la inmigración y el envejecimiento de la población en la exclusión social**.

Para el **fomento de la inclusión social activa** se contemplan los tres objetivos prioritarios siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover las políticas de inclusión activa.
- Garantizar y mejorar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.

Para **afrontar la reducción de los niveles de pobreza derivados de los cambios sociodemográficos**:

- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.



De ahí, que para alcanzar un progreso real hacia una sociedad que evolucione en su modelo social superando las múltiples causas de la exclusión, es imprescindible llevar a cabo políticas en todos los ámbitos descritos que conduzcan a reforzar la cohesión social.

Por este motivo, el Gobierno de España mantendrá los compromisos contraídos respecto a la política social, a pesar de la línea de austeridad presupuestaria para abordar la actual crisis económica, sin reducir ni congelar el conjunto del gasto social ni el gasto productivo.

Este Plan también sigue comprometiéndose con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, e integrando el principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas de inclusión social.

En el ámbito del empleo, los retos fundamentales serán concentrar la atención en políticas activas para aquellas personas situadas en los márgenes del mercado laboral y en aquellos grupos más vulnerables, como inmigrantes, jóvenes, mujeres, trabajadores mayores y personas con discapacidad, así como abordar la reducción de la tasa de desempleo que generará en los próximos años la crisis actual con políticas de creación, mantenimiento y mejora de la calidad en el empleo, especialmente con la reducción de la tasa de temporalidad.

Así mismo, una mayor participación en el mercado laboral contribuye a asegurar la sostenibilidad y adecuación del sistema de pensiones. Por ello, en materia de garantía de recursos mínimos, y desde el mantenimiento de un sistema de pensiones equitativo, sostenible y equilibrado, el reto planteado es aumentar las pensiones y las prestaciones de apoyo a las familias, con especial dedicación a la garantía de recursos económicos destinados a las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza relativa en nuestro país, con el objetivo de reducir las desigualdades en materia de ingresos.

Todo lo hasta ahora expuesto, junto a un esfuerzo global para alcanzar la consecución de los objetivos educativos previstos para 2010, principalmente, la reducción de la tasa de abandono prematuro de la enseñanza, contribuirá a romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza. Promover un modelo educativo de calidad es la base para una sociedad democráticamente avanzada y en continuo proceso de cambio. El acceso a servicios educativos de calidad, especialmente en el ámbito de la primera infancia, contribuirá notablemente a la inclusión social activa de las personas con menos recursos.

Para hacer frente al impacto producido por el crecimiento de la inmigración en la exclusión social, en lo que se refiere a la integración de la población inmigrante, se seguirá fomentando la igualdad plena de derechos y deberes de aquellos que residen regularmente en España, la mejora de dotaciones sociales y la garantía del acceso a todos los servicios públicos desde un marco de convivencia para toda la ciudadanía.

Finalmente, en lo referido al cambio demográfico producido por el envejecimiento de la población, es necesario consolidar el recién implantado SAAD, para favorecer la igualdad de oportunidades y la equidad del mismo, mediante un proceso de coordinación de servicios que suponga una nueva estrategia integral a los ciudadanos y ciudadanas basada en la organización de recursos y la puesta en red de todas las posibilidades a las que tienen derecho.



Además de estos objetivos prioritarios el PNAin actual español, como en planes anteriores, continúa contemplando medidas para consolidar el progreso conseguido en otras áreas sensibles a la exclusión social como la vivienda, la salud, la inclusión en la sociedad de la información, así como una serie de acciones directas destinadas a los grupos más vulnerables de la población.

Para lograr los mencionados objetivos prioritarios, se han establecido las siguientes METAS, teniendo en cuenta algunas de las ya incluidas en el Programa Nacional de Reformas de España y en los Objetivos educativos españoles y europeos 2010:

- Aumentar la tasa de empleo hasta el 66% en el 2010.
- Aumentar la tasa de empleo femenina hasta el 57% en 2010.
- Reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% en 2010.
- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional.
- Incrementar progresivamente el poder adquisitivo de las pensiones mínimas.
- Incrementar la tasa neta de escolarización en educación infantil a los 2 años al 45% y a los 3 años al 99% en 2010.
- Incrementar la tasa de alumnos titulados en educación secundaria obligatoria hasta alcanzar el 80% en 2010.
- Incrementar la tasa bruta de hombres graduados en educación secundaria segunda etapa (CINE3) hasta alcanzar el 43% en bachillerato y 23% en ciclo formativo de grado medio en 2010.
- Disminuir el porcentaje de personas de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación hasta alcanzar el 15% en 2010.
- Mejorar el rendimiento del alumnado reduciendo el porcentaje de niveles bajos de puntuación en las siguientes competencias clave para 2010: comprensión lectora al 16%, lenguas extranjeras al 11% y matemáticas al 17%.
- Incrementar el porcentaje de alumnos titulados en educación secundaria superior (CINE 3) en las edades de 20 a 24 años hasta alcanzar el 80% en 2010.
- Incrementar el porcentaje de adultos que recibe formación permanente hasta alcanzar 12,5% en 2010.
- Asignar anualmente un 45% del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como al refuerzo educativo a programas educativos en los ámbitos de educación formal, de la educación de adultos, programas educativos de entorno y programas encaminados a facilitar el acceso del alumnado inmigrante a los ciclos de educación infantil y a etapas post obligatorias del sistema educativo.



- Destinar anualmente como mínimo un 40% de los recursos del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos a los programas de integración desarrollados en el ámbito local.
- Desarrollar el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) garantizando la atención a las personas en situación de dependencia según el calendario de aplicación de la Ley.

Para concluir, respecto al panorama internacional de lucha contra la pobreza, la ayuda oficial al desarrollo ha representado el 0,42% de la Renta Nacional Bruta en 2007, siendo su dotación presupuestaria para 2008 de 5.509 millones de euros (0,5% RNB) y contribuyendo al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. Se continuará realizando esfuerzos para la mejora de las condiciones de vida de los países receptores de esta ayuda.



3. OBJETIVOS PRIORITARIOS

A) Fomentar la inclusión social activa

3.1 Fomentar el Acceso al Empleo: Promover la Participación en el Mercado Laboral y Luchar contra la Pobreza y la Exclusión Social

El acceso al empleo debe ser uno de los objetivos fundamentales para aquellas personas excluidas que están en edad de trabajar y son potencialmente activas. La promoción del empleo de calidad es un elemento clave para fortalecer la cohesión social. Aunque no es el único factor que garantiza la inclusión social, la falta de acceso al mercado laboral o el acceso en condiciones precarias, - las tasas de pobreza de los ocupados se sitúan en torno al 10% -, constituye en muchos casos la principal y más inmediata causa de pobreza.

Si analizamos el impacto real que el empleo ejerce en los niveles de pobreza y exclusión social se observa, por un lado, que la tasa de pobreza relativa se reduce a la mitad en la población ocupada con respecto a la población general y, por otro, que dicha tasa también se ve reducida cuando al menos uno de los miembros del hogar está trabajando. Por el contrario, cuando ninguno de los miembros activos del hogar está empleado la tasa de riesgo de pobreza se sitúa en el 70%.

Desde finales del año 2007, debido a la crisis económica, los niveles de alto crecimiento de empleo registrado en los últimos años se han ido reduciendo, previéndose que continúe esta tendencia, con la consecuente subida de las tasas de desempleo, la expulsión del mercado laboral de trabajadores más vulnerables y el aumento de las dificultades de incorporación al mercado laboral de trabajadores con escasa empleabilidad.

Hacia estos sectores sociales de mayor vulnerabilidad es necesario dirigir los esfuerzos de tal manera que a través de las políticas activas de empleo en combinación con una política adecuada de rentas y la prestación de servicios sociales, se posibilite la salida definitiva de esa situación de riesgo de exclusión social. El amplio sector de personas que fluctúan en la entrada y salida a las situaciones de pobreza situándose por encima y por debajo de los umbrales de pobreza relativa en diferentes períodos (alrededor de la mitad del total de personas situadas bajo ese umbral), viene determinado en gran medida por la vinculación o no con el empleo, y por lo tanto constituye un reto fundamental el diseño de políticas activas más eficaces para su inserción.

El desempleo en general, y en especial el de larga duración, provoca de manera inevitable la privación de ciertos bienes y servicios fundamentales para el acceso a unas condiciones de vida dignas, a la vez que un deterioro en las capacidades profesionales de los trabajadores repercutiendo muy negativamente en las posibilidades de conseguir un empleo de calidad. Además, la falta de empleo remunerado es la principal causa de exclusión social y de desigualdad en los niveles de renta.



Determinados grupos de personas trabajadoras presentan situaciones de vulnerabilidad que hacen que se queden al margen del mercado laboral, presentando mayores tasas de riesgo de pobreza, como es el caso de los jóvenes, más propensos a sufrir precariedad en el empleo, las personas mayores (especialmente a partir de 55 años), con baja cualificación o no adaptadas a las necesidades del mercado, las personas con discapacidad, los inmigrantes, los parados de larga duración..., y por tanto es a ellas a las que fundamentalmente deben ir dirigidas las políticas de mercado de trabajo para evitar su exclusión social.

La mejora de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables y su acceso al mercado de trabajo contribuye, sin duda, a eliminar las trampas de pobreza, convirtiéndoles en miembros activos generadores de recursos y utilidad a la sociedad, no sólo a través de su trabajo, sino también por su contribución a la sostenibilidad de los sistemas de protección y seguridad social.

Así mismo, se ha insistido en el hecho de que el proceso de reintegración social no termina a las puertas de un puesto de trabajo, sino que se han de buscar fórmulas de trabajo adecuadas y flexibles que les ayuden a conciliar su vida laboral afrontando otro tipo de desventajas sociales.

Constituye por tanto un reto fundamental fomentar el acceso al empleo y su permanencia en el mismo de aquellas personas que estando capacitados para trabajar, se sitúan en los márgenes del mercado laboral, ofreciendo las políticas activas de empleo idóneas y adaptadas a sus necesidades con el objetivo de su inserción.

En este sentido la integración social de las personas con discapacidad –uno de los grupos de la población más vulnerable- a través del empleo, se configura como un objetivo de primer orden y se concibe a través de un nuevo enfoque estratégico desde el que se aborde tanto la política de empleo y la legislación laboral como otros ámbitos directamente relacionados con éstos, superando la adopción de medidas puntuales de proyección limitada. A este objetivo da respuesta el real Decreto 1368/2007, por el que se ha incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales la de Inserción laboral de personas con discapacidad.

En cuanto a las diferencias por sexo, España continúa registrando indicadores desfavorables de empleo femenino. Aunque en los últimos años el crecimiento del empleo de las mujeres ha sido muy considerable y superior al masculino, lo que ha permitido que la tasa de empleo de las mujeres se encamine hacia el objetivo de la Estrategia de Lisboa, su tasa de paro sigue siendo elevada respecto a la media europea por lo que es necesario seguir reduciendo las diferencias por razón de género en el mercado laboral y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Para la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional, tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a la exclusión del mercado laboral, el gobierno ha diseñado un **Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral**, con una dotación inicial de 201 millones de euros para los años 2008 y 2009.

La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado



laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Además de estas aportaciones, es fundamental destacar la transferencia de buenas prácticas que el desarrollo de la Iniciativa EQUAL ha proporcionado en materia de inserción laboral de personas con especiales dificultades de inserción laboral; así como la ejecución del Programa Operativo de lucha contra la discriminación en el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) que vuelve a promover la integración laboral de los grupos más vulnerables.

El objetivo de promover la inclusión activa de aquellas personas que se encuentran en especiales situaciones de vulnerabilidad supone situar el empleo en interacción con una política de garantía de rentas y el acceso a unos servicios de calidad. El principal rasgo de este enfoque de inclusión activa es su carácter integral, constituyendo el acceso al empleo a través de las políticas activas de empleo, un elemento necesario y primordial para la inclusión social desde la perspectiva del concepto de inclusión activa. La creación de una Red de Inclusión Social, contemplada en el MENR español para el FSE, constituye una oportunidad para avanzar en el análisis de las metodologías y procesos dirigidas a la inclusión activa y abordar la difusión de buenas prácticas de la contribución del empleo a la inclusión social, desde esa perspectiva de inclusión social activa.

Las líneas estratégicas que van a guiar la política de empleo en los próximos años, como en ocasiones anteriores, se enmarcarán en el diálogo permanente con los interlocutores sociales, eje básico de la política social y laboral, e incluirán la potenciación de los Servicios Públicos de Empleo basados en un sistema en red de base territorial.

En consecuencia, las medidas de empleo descritas a continuación incluyen, tanto actuaciones focalizadas en las personas de mayor vulnerabilidad social, como las de carácter general que incidan en la mejora de los sectores más desfavorecidos.

MEDIDAS

1. Puesta en marcha del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral:
 - 1.1 Diseñar itinerarios de inserción que supongan una ayuda continua y sistemática adaptada a los perfiles de los usuarios.
 - 1.2 Establecer subvenciones de 350€ al mes a los desempleados con problemas de empleabilidad y menos renta, durante el proceso de búsqueda de empleo.
 - 1.3 Subvencionar los gastos que puedan originarse cuando la aceptación de un empleo suponga cambio de residencia: desplazamientos; transporte de mobiliario y enseres; alojamiento durante los nueve primeros meses de vigencia del contrato; guardería y atención a personas dependientes.
 - 1.4 Reforzar los mecanismos de la formación para el empleo mediante la suscripción de convenios formativos con empresas generadoras de empleo,



- que asuman que el compromiso de contratación una vez finalizada la fase formativa.
2. Potenciar la formación profesional para el empleo, favoreciendo la formación a lo largo de la vida, la participación de personas con necesidades formativas específicas y la formación en sectores emergentes.
 - 2.1 Desarrollar Programas Específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo a través de la oferta formativa de certificados de profesionalidad vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - 2.2 Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación: lanzamiento del sistema de certificados de profesionalidad y del sistema de acreditación y reconocimiento de la competencia referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 3. Promover el empleo femenino para reducir las desigualdades de las cifras actuales.
 - 3.1 Desarrollar nuevos recorridos en el empleo de las mujeres desarrollando la Ley de Igualdad, favoreciendo la conciliación y promoviendo el empleo de la mujer mayor de 45 años en empleos emergentes.
 - 3.2 Establecer medidas que garanticen que, en los procesos de selección y promoción profesional, se respeten los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 3.3 Aprobar el programa específico de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
 - 3.4 Aprobar la cualificación profesional de Promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y establecer la puesta en marcha de la oferta formativa de título y certificado de profesionalidad que la acredite.
 4. Fomentar la actividad emprendedora:
 - 4.1 Promover la actividad emprendedora empresarial, poniendo en valor la función social y la aportación de personas emprendedoras y desarrollando reglamentariamente el Estatuto del Trabajo Autónomo.
 - 4.2 Establecer una estructura productiva e institucional favorable a la competitividad, la productividad y a la formación y la innovación.
 - 4.3 Apoyar a las empresas de economía social que se constituyan para desarrollar actividades en ámbito de los servicios públicos y del bienestar social, como la enseñanza, la salud y los servicios sociales.
 - 4.4 Impulsar microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social.



5. Promover la inserción laboral y la calidad en el empleo de las personas con discapacidad:
 - 5.1 Aprobación de una Estrategia global de acción para el empleo de las personas con discapacidad 2008-2012, que contenga un repertorio de iniciativas y medidas que abarquen los distintos ámbitos relacionados con el mercado de trabajo: empleo; legislación laboral; seguridad social; educación; política fiscal, etc.
 - 5.2 Desarrollo normativo y puesta en marcha de las nuevas medidas contenidas en la mencionada Estrategia así como de la oferta formativa que acredite la cualificación profesional de inserción laboral de personas con discapacidad.
6. Facilitar el acceso de los jóvenes a nuevas oportunidades ocupacionales, identificando sectores estratégicos y nuevas ocupaciones, combinando formación y empleo, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y extendiendo el empleo a tiempo parcial.
7. Prolongar la vida activa de los trabajadores mayores de 55 años, incentivando su permanencia en el empleo.
8. Desarrollar las actuaciones de inserción profesional de personas en riesgo de situación social en el marco del Programa Operativo de lucha contra la discriminación financiado por el FSE en el período de programación 2007-2013, promovido por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de acción social.
9. Realizar el seguimiento, coordinación y evaluación del desarrollo e impacto de la Ley de Empresas de Inserción.
10. Analizar el impacto del FSE en la inserción sociolaboral de los trabajadores.
11. Identificar la contribución de las Buenas Prácticas desarrolladas dentro de la Iniciativa EQUAL a las políticas activas de empleo.
12. Desarrollar, en colaboración con ONG, programas de acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social que:
 - 12.1 Combinen actividades de diferente naturaleza: información, orientación y asesoramiento, formación práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción laboral.
 - 12.2 Posibiliten la inserción laboral de personas o grupos vulnerables en actividades vinculadas a necesidades emergentes tales como servicios de proximidad, servicios culturales y de ocio, medio ambiente, rehabilitación de viviendas y barrios y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - 12.3 Establezcan estructuras puente hacia el mercado de trabajo normalizado.
 - 12.4 Establezcan estructuras de información sobre microcréditos para el autoempleo y que sirvan de enlace con las entidades financieras, así como el asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto y ayuda a la petición del crédito.



3.2 Garantizar Recursos Económicos Mínimos

En la constante evolución de las políticas estatales hacia un marco que desarrolle un Estado del Bienestar, es compromiso de nuestro país el garantizar a todos los ciudadanos un nivel de cobertura social que, tendiendo a cubrir las necesidades básicas, consiga una mejora de la renta en aquellos sectores de la población que tienen el riesgo de situarse por debajo del umbral de la pobreza: los parados, los inactivos, o excluidos, por diferentes situaciones, del mercado de trabajo, y todos aquéllos cuyo empleo no les proporciona ingresos suficientes. También para todos aquellos que estando dentro del ámbito de cobertura de la protección, ésta no es suficiente.

Con estas políticas el resultado inmediato es una mejora de la situación económica, y por tanto social, de los más desfavorecidos, lo que así mismo conlleva una prevención con efecto a medio plazo, de futuras situaciones de exclusión social.

Es compromiso expreso del gobierno para el ámbito temporal de este PNAIN, tal y como ha manifestado reiteradamente con constantes referencias expresas, seguir avanzando en las medidas de carácter social y lograr que, aún en época de crisis económica, sea el área de actuación que, si resulta afectada, lo sea con el menor impacto posible, pero existiendo la firme intención de que pueda ser potenciada en la mayoría de los colectivos de incidencia.

El sistema de Seguridad Social en nuestro país, ha sido precursor en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos, estableciendo unos mecanismos avanzados de mantenimiento y, en su caso de mejora y complemento de todas aquellas rentas derivadas de estar, o haber estado el percceptor integrado en el mercado de trabajo. En este sentido, la adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones es imprescindible para asegurar un nivel adecuado de rentas a los trabajadores actuales.

Por ello, en primer lugar, se continuará con la política de incremento en términos reales del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) iniciada en la anterior legislatura.

El nuevo programa de la Renta Activa de Inserción (RAI)¹ regulado mediante Real Decreto 1369/2006, que entró en vigor en diciembre de 2006, se ordena con carácter permanente estableciendo una garantía de continuidad en su aplicación, frente al carácter temporal de las regulaciones anteriores. El objetivo del programa es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar un empleo. La percepción de renta está vinculada a la realización de acciones de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

En segundo lugar, se mejorarán también las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas derivadas, en este caso, de circunstancias no vinculadas a la pertenencia al mundo

¹ Renta Activa de Inserción (RAI): Programa que combina la percepción de una renta con la búsqueda activa de empleo.



laboral, de modo que se reduzca el porcentaje de perceptores de pensiones que se sitúe por debajo del umbral de riesgo de pobreza. La pensión no contributiva de jubilación asegura a todos los ciudadanos en situación de jubilación y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente.

Asimismo, se mantienen otra serie de prestaciones específicas para colectivos con necesidades particulares, como el subsidio de garantía de ingresos mínimos, prestación económica de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) para personas con discapacidad, y las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo.

Para seguir consolidando y mejorando estos objetivos de mejora de las prestaciones económicas suficientes, el diálogo social es un mecanismo entre Gobierno, las Organizaciones Sindicales y las Organizaciones Empresariales que ha demostrado ser un instrumento eficaz para el acuerdo y la mejora de la garantía de recursos mínimos.

En tercer lugar, se seguirá avanzando en la consolidación de la mejora de la cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción (RMI)² y sus medidas de acompañamiento social, para la materialización de los derechos de ciudadanía de colectivos de población en situación o riesgo de exclusión social. Las Comunidades Autónomas seguirán modificando su legislación con el fin de garantizar el derecho subjetivo en la cobertura de las RMI.

MEDIDAS

1. Continuar con la política de incremento del Salario Mínimo Interprofesional, para lograr un mayor poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados.
2. Incrementar las pensiones mínimas de carácter contributivo de la Seguridad Social y, en particular, la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo, las de los pensionistas de viudedad que vivan solos y con bajos ingresos, que percibirán incrementos adicionales a partir del año 2009, y las de las unidades familiares en las que convivan un progenitor y un huérfano.
3. Incrementar las cuantías de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, para garantizar un nivel de renta y subsistencia que permita la satisfacción de las necesidades básicas. En 2008 estas pensiones han tenido una revalorización del 5,1%.
4. Mejorar, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, las deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las prestaciones económicas del nivel contributivo de la Seguridad Social, y las prestaciones del nivel no contributivo. Lo que, al mismo tiempo, supondrá un refuerzo de las políticas de apoyo a las familias.
5. Completar la carrera contributiva de los trabajadores mayores de 55 años mediante la prolongación de la vida activa para garantizar pensiones más elevadas.

² Rentas Mínimas de Inserción (RMI): Prestación económica que tiene por objeto garantizar unos recursos mínimos de supervivencia.



6. Adoptar las medidas normativas pertinentes para proceder a la convergencia contributiva y protectora del Régimen Especial de los Empleados del Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.
7. Facilitar la incorporación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o por cuenta propia, de los vendedores ambulantes, reduciendo las contribuciones económicas mínimas al sistema de la Seguridad Social, para proporcionar una mejora en la protección social de estos trabajadores.
8. Revalorización de subsidios, como el de movilidad y compensación de gastos de transporte, para los beneficiarios de la LISMI, que en 2008 experimenta un incremento del 11,04 %.
9. Avanzar por parte de las CCAA en la regulación normativa de las RMI como derecho subjetivo.
10. Desarrollar la cooperación técnica en materia de RMI, con las Comunidades Autónomas, con el fin de mejorar el conocimiento del impacto de dichas rentas en la inclusión social.
11. Desarrollar las actuaciones derivadas del Real Decreto 1369/2006 y que consolida el Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), posibilitando la inclusión de nuevos beneficiarios.



3.3 Alcanzar una Educación de Calidad con Equidad

La educación es el instrumento más adecuado para garantizar el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

El fin fundamental de un sistema educativo caracterizado por la equidad, accesibilidad y calidad, es el asegurar la respuesta educativa adecuada a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos y se contribuye a una mayor cohesión social.

Una educación de calidad que ofrezca los servicios que actualmente demanda la sociedad se considera un elemento vital para la formación de las generaciones futuras, constituyendo un instrumento básico para contribuir a la inclusión social activa del sector de la población más desfavorecido y necesitado, por tanto, de mayor inversión en políticas educativas caracterizadas por su equidad y accesibilidad.

En este sentido, la política educativa debe garantizar el acceso a unos servicios educativos de calidad que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral mediante, entre otras medidas, la extensión de la atención en el primer ciclo (0-3 años) de la etapa de la Educación Infantil, lo cual redundará en la mejora de las condiciones de vida de todos los miembros de la unidad familiar y particularmente de la población más vulnerable. Además, la atención educativa de calidad en este primer ciclo es esencial dado que desempeña un papel crucial en la mejora del futuro rendimiento académico de las niñas y de los niños, así como en su futura sociabilidad y sus efectos serán tanto más favorables cuanto mayores sean las dificultades de partida por razones socioeconómicas, culturales o personales.

El nuevo Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, creado en abril del año 2008, tiene como fin gestionar de un modo coordinado algunas de las ideas que el Gobierno considera prioritarias: la convicción de que una educación de calidad ofrece un futuro mejor a los individuos; la voluntad de atender a las necesidades y preocupaciones inmediatas de los ciudadanos y la defensa de la igualdad de oportunidades para todos, sin ningún tipo de discriminación.

En este empeño España se sitúa, de este modo, en plena sintonía con las políticas de la Unión Europea, la cual si tiene una seña de identidad que la hace fuerte frente a otras áreas del mundo, es el denominado “modelo social europeo”. Este modelo social, cuya principal característica radica en la voluntad de otorgar el mismo valor a las políticas sociales que a las económicas - y la política educativa es una política social de primer orden, se ha de expresar, a nivel práctico, en la puesta en marcha de ambiciosas políticas de protección y cohesión social y en sistemas desarrollados de educación.

Los avances en la mejora de la educación se deben fundamentar en una visión activa y comprometida con la calidad del sistema educativo, impulsando y financiando las reformas necesarias a través del diálogo y el acuerdo con las Comunidades Autónomas. El objetivo es ofrecer más y mejor educación para todas las generaciones, destacando tanto la necesidad de garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, como la promoción de la calidad en el



ámbito educativo, lo cual implica tomar las medidas necesarias para que ningún alumno menor de edad abandone el sistema educativo sin la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional, lo que a su vez requiere que los centros docentes tengan mayor autonomía para avanzar hacia una enseñanza más individualizada que responda a las necesidades reales del alumnado.

Además y para avanzar en todos los aspectos señalados anteriormente, es imprescindible la participación activa del profesorado y una mayor implicación del alumnado y sus familias y, en consecuencia, transmitir a toda la sociedad que la mejor inversión individual y social es la educación.

Por último y para reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza y los riesgos de exclusión social, desde el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se promoverá la mejora del nivel educativo de los niños y niñas y adolescentes que estén en situación de desventaja social, garantizando una educación de calidad que les dote de las herramientas necesarias para superar los riesgos de permanecer en la situación de exclusión social.

Con esos objetivos generales, hay que seguir desarrollando todo el potencial de mejoras del sistema educativo español contenidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la cual está asentada sobre los principios de calidad, igualdad de oportunidades, esfuerzo individual y motivación del alumnado, y que, por tanto, sigue siendo el instrumento que permitirá a nuestro sistema educativo responder a las necesidades de una sociedad compleja y exigente, como es la sociedad española. Los objetivos primordiales de este período serán: incrementar la tasa de escolarización infantil; aumentar el éxito escolar de todos los alumnos en las diferentes etapas educativas; mejorar el dominio de las competencias básicas y elevar el número de alumnos que cursan enseñanzas técnico-profesionales (formación profesional, enseñanzas deportivas y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño) y que reciben educación permanente.

MEDIDAS

1. Seguir extendiendo y mejorando el sistema educativo español en el marco de los Objetivos Europeos para 2010, por medio de actuaciones como:
 - 1.1 Implantar el Programa Educa3 para aumentar la oferta educativa en el primer ciclo de la Educación Infantil de 0 a 3 años.
 - 1.2 Incrementar el profesorado destinado a la etapa de Educación Infantil.
 - 1.3 Aumentar significativamente la escolarización en Educación Secundaria Postobligatoria, mediante la reducción progresiva del abandono escolar, con el fin de acercarnos al objetivo europeo para el año 2010 que señala que el 85% de los jóvenes de entre 18 y 24 años deben tener formación de bachillerato o formación profesional de grado medio, a través de:
 - 1.3.1 Desarrollar programas específicos como los Programas de Mejora del Éxito Escolar y los Programas dirigidos a disminuir las Bolsas de Abandono Temprano de la Escolarización, regulados mediante convenios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas.



- 1.3.2 Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los jóvenes y a sus familias sobre la importancia de continuar los estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
 - 1.3.3 Desarrollar Programas de Cualificación Profesional Inicial que fomenten la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que promuevan el acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
2. Alcanzar la equidad y la gratuidad de la educación a través de:
- 2.1 Potenciar la Educación Infantil, asegurando mediante la coordinación de todas las Administraciones, la garantía de la gratuidad en el segundo ciclo y la escolarización del 100% de los niños de 3 a 6 años en 2010 y desarrollar actuaciones específicas destinadas a conseguir una atención más individualizada al alumnado con más dificultades de aprendizaje.
 - 2.2 Impulsar decididamente la política de becas y ayudas al estudio, partiendo del hecho de que es la piedra angular de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, mediante las siguientes actuaciones:
 - 2.2.1 Aprobar la normativa básica para incrementar las cuantías y tipologías del sistema de becas, incrementándolas en un 6 por ciento de promedio, lo que elevará los umbrales de renta, con carácter general, hasta el 27 por 100.
 - 2.2.2 Crear una nueva modalidad denominada "beca básica" para los alumnos de los niveles no universitarios, cuya cuantía oscilará entre los 200 euros y un máximo de 400 euros en el caso de que se cursen los estudios en localidades de más de 100.000 habitantes.
 - 2.2.3 Seguir incrementando partidas económicas para la concesión de becas y ayudas al estudio, a fin de lograr que en un período de 4 años el 50% de los alumnos de bachillerato y formación profesional reciba algún tipo de ayuda.
 - 2.2.4 Crear nuevas ayudas al estudio para los alumnos que realicen los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Estas ayudas que abarcarán, entre otros conceptos, el desplazamiento al centro, la compra de material escolar y el suplemento de ciudades.
 - 2.2.5 Establecer un programa de becas-salario para fomentar la continuación de los estudios, a quienes, por razones económicas, corran el riesgo de abandonarlos, y que aporten al menos el valor del IPREM durante los cursos escolares de bachillerato y formación profesional.
 - 2.2.6 Instrumentar ayudas a las empresas para que oferten contratos de trabajo a menores de 24 años, que incluyan una parte del tiempo dedicado a la formación necesaria para la obtención de la titulación básica o de formación profesional.



3. Impulsar medidas para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, mejorando de forma significativa las tasas de graduación al final de la escolarización básica y obligatoria, mediante las actuaciones siguientes:
 - 3.1 Desarrollar en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de las competencias básicas, planes especiales para alumnos con especiales dificultades, programas de diversificación curricular, así como otras actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de exclusión social.
 - 3.2 Seguir desarrollando el Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y las Comunidades Autónomas, a fin reducir el fracaso escolar en centros docentes de Educación Primaria y Secundaria situados en zonas socialmente desfavorecidas, hasta alcanzar en el año 2010 a un total de 2.500 centros.
 - 3.3 Mejorar mediante la coordinación de las Administraciones y, fundamentalmente, durante la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la atención a la diversidad del alumnado como principio y adaptación de la enseñanza a sus características y necesidades, asegurándose su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - 3.4 Se desarrollarán programas especiales de atención educativa al alumnado inmigrante, tales como acogida, acompañamiento a la escolarización y/o inmersión lingüística.
 - 3.5 Potenciar la elaboración y desarrollo de Planes de fomento de la lectura.
 - 3.6 Promover los Programas de Cualificación Profesional en sus diferentes modalidades, potenciando aquellos que son conducentes a la obtención del título de Graduado.
4. Reforzar el aprendizaje de los idiomas extranjeros, a través del desarrollo de los Programas de Refuerzo de las Lenguas Extranjeras, asegurando el aprendizaje generalizado de una primera lengua en la Educación Primaria y la oportunidad de aprender una segunda desde la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), promoviendo acuerdos con las CCAA. para desarrollar programas de enseñanza bilingüe (o trilingüe en las CCAA. con lengua propia) en centros escolares de España, de tal modo que se garantice la plena competencia lingüística.
5. Impulsar la Formación Profesional, con el objetivo de conseguir que las enseñanzas técnico-profesionales sean una opción cada vez más atractiva para los jóvenes; alcanzar las tasas europeas de matriculación en esta modalidad educativa, establecer la normativa legal que reconozca la experiencia no reglada; impulsar las enseñanzas profesionales de grado superior e integrarlas en el Proceso de Bolonia, a través de:
 - 5.1 Generalizar la oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, cuyo objetivo será, ofrecer una alternativa educativa nueva a los jóvenes mayores de 16 años que no han obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria con el fin de que consigan una Cualificación profesional de nivel 1 que facilite su integración en el mercado laboral, así



- como el título de graduado si cursan los correspondientes módulos complementarios.
- 5.2 Crear e impulsar el Plan para la modernización de la Formación Profesional, en coordinación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, con las CCAA y, sobre todo, con los empresarios, sindicatos y organizaciones profesionales de acuerdo al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
 - 5.3 Aumentar la oferta y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Centros de Referencia Nacional y Centros Integrados de Formación Profesional en los que se combinen formación profesional reglada y formación para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - 5.4 Establecer acuerdos con el sector empresarial para regular contratos a tiempo parcial que permitan la combinación con la actividad escolar en los correspondientes ciclos formativos, de grado medio y superior de formación profesional.
 - 5.5 Impulsar sistemas de información y orientación educativo-laboral para facilitar el conocimiento de las diversas ofertas de formación y los mecanismos de movilidad profesional en el mercado laboral, así como asesorar sobre los itinerarios formativos más adecuados.
 - 5.6 Completar la integración de la oferta de la formación profesional reglada y la formación para el empleo, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos materiales y humanos y alcanzar mayores cuotas de calidad.
 - 5.7 Iniciar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, con el fin de mejorar el nivel de cualificación de la población trabajadora y facilitar su movilidad.
6. Aumentar las ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en las enseñanzas de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, a fin de superar desde el sistema educativo la fractura social que supone su desconocimiento, mediante la implantación del Plan Avanza, a través de la utilización de los recursos en red de los centros educativos. Los principales objetivos son:
- 6.1 Garantizar el uso efectivo del equipamiento informático existente en los centros educativos y reforzarlo con nuevas dotaciones dirigidas específicamente hacia las aulas, de manera que en el 2010 el 100% de los centros educativos dispongan de acceso de banda ancha, buscándose, además, el objetivo de 2 alumnos por ordenador conectado a Internet.
 - 6.2 Eliminar las barreras que dificultan el uso de la TIC en el entorno educativo.
 - 6.3 Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, logrando que en el 2010 el 50% de los padres y madres utilicen Internet para comunicarse con el centro docente, así como la elaboración y desarrollo de planes de acceso y utilización de las TIC para alumnos y familias socialmente desfavorecidos.



- 6.4 Realizar actuaciones específicas dirigidas al uso de las TIC por parte de alumnos con necesidades educativas específicas, logrando que en el 2010 el 70% de este alumnado tenga acceso a equipamiento TIC adaptado.
- 7. Impulsar la educación de adultos en dos direcciones:
 - 7.1 Potenciar la formación de adultos mediante acuerdos con instituciones y organizaciones empresariales para facilitar periodos de formación.
 - 7.2 Promover la formación de adultos a través de las aulas "Mentor" y la formación no presencial.



